



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL DESARENADO DE LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2918

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Unai Garcia Agirre
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL DESARENADO DE LA EDAR DE GALINDO. 2.-Necesidades a satisfacer: Dar respuesta a la insuficiencia en el proceso de desarenado actual que en determinados momentos, como cuando algún desarenador se encuentra fuera de servicio, es preciso abrir el by pass del mismo para aumentar la capacidad de paso hacia los procesos aguas abajo. Además, es objeto de la planta y de la filosofía de explotación maximizar el tratamiento primario de los caudales en tiempo de lluvia y por ello se quiere ampliar la actual capacidad pasando de 12 a 14 e incluso 15 m3/s. Por otro lado, es prioritario minimizar la emisión de olor para reducir el impacto odorífero en el entorno inmediato de la depuradora y por ellos se pretende cubrir, confinar, extraer y eliminar el olor para devolver a la atmósfera aire que no provoque mayor impacto. Por último, se requiere la mejora del proceso simultaneo de desengrase de las aguas residuales con la reforma completa de la actual instalación, introduciendo tecnologías más eficaces y eficientes. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La ejecución de las tareas descritas en el proyecto objeto de la presente licitación están condicionadas por su convivencia con el normal funcionamiento de la E.D.A.R. La organización de los tajos está supeditada a la no interferencia con la operación de la propia instalación. La ejecución del contrato íntegro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de coordinación con la explotación de la planta, gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras
4.-CPV: Código CPV:45252100-945252000-845252127-4 Descripción: Trabajos de construcción de plantas depuradoras de aguas residuales- Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas depuradoras y plantas



B.- OBJETO DEL CONTRATO

de incineración de desperdicios - Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (7.303.731,94) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 7.303.731,94 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024: Partida 459.56-623.02 2.466.310,64 €

Año 2025: Partida 459.56-623.02 3.749.673,55 €

Año 2026: Partida 459.56-623.02 1.087.747,75 €

5.-Revisión de precios:

☒ SI

☐ No

La fórmula propuesta para el presente proyecto es la siguiente:

$Kt = 0,07Ct / C0 + 0,02Et / E0 + 0,03Mt / M0 + 0,02Pt / P0 + 0,05Rt / R0 + 0,42St / S0 + 0,13Tt / T0 + 0,26$

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

veinticuatro (24) MESES, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

2.-Plazos parciales.

☒ SI ☐ NO

Por motivos de aumentar la disponibilidad de los equipos e instalaciones afectadas por la obra de mejora y reducir al mínimo el estado de fuera de servicio de estas, se definen determinadas partes de obra que tras su ejecución serán objeto de recepción parcial. Los hitos de comienzo y fin de

D.-PLAZO DEL CONTRATO

estas actuaciones, así como las tareas que incluyen se recogen en el Programa de Trabajos del Proyecto de Licitación.

En algunos casos, y siempre a criterio de la Dirección de Obra, la posible puesta en marcha de algunos de los equipos (para garantizar que el proceso pueda seguir funcionando adecuadamente) se considera una puesta en servicio provisional, y no se considerará una recepción parcial a los efectos de entrega de documentación, realización de pruebas previas, etc.

Del mismo modo, la puesta en servicio de determinadas instalaciones y equipos, pero sin ser esta integral, por ejemplo, por no disponer aún de la instalación eléctrica definitiva y suministrarse desde cuadros existentes de forma provisional, no se considerará recepción parcial a los efectos que más adelante se describirán.

En este caso, se considerarán **puesta en servicio provisional** las siguientes:

- Puesta en servicio de las soplantes existentes alimentadas desde el CCM existente
- Puesta en servicio de la instrumentación y compuertas del nuevo canal de bypass alimentadas desde el CCM existente
- Puesta en servicio del predesarenado este, carro y bombas de arena, alimentadas desde el CCM existente
- Puesta en servicio de los concentradores de grasas en la situación provisional

Las **entregas parciales** suponen por lo menos las siguientes actuaciones PREVIAS:

- Entrega de la siguiente documentación
- Pruebas a realizar para la puesta en marcha y pruebas de rendimiento (a concretar previamente)
- Informe de las pruebas realizadas
- Comunicación oficial del Contratista de la finalización de los trabajos correspondientes a la entrega parcial
- Proyecto de Obras Ejecutadas de lo entregado
- Realización de las inspecciones, pruebas, acciones, y legalizaciones relacionadas
- Esquemas eléctricos de la instalación
- Proyecto de instalación eléctrica de BT de la instalación entregada (visado). Inicialmente se entregará el Proyecto de BT con la obra parcial ejecutada donde figurará en sombreado o trazo discontinuo el resto de la instalación, como de reserva o futuras fases. Este proyecto se utilizará para la presentación en industria y solicitud del certificado de instalación. Con las posteriores y sucesivas fases se irá completando y presentando convenientemente en Industria.
- Certificado de inspección inicial reglamentaria en instalaciones de BT (OCA). Cuando sea necesaria según el Reglamento y en cualquier caso al finalizar la obra.
- Documento de acreditación de puesta en servicio de instalación en BT (Gobierno Vasco). Este documento o el equivalente de certificado de la instalación será recabado antes de entregar una instalación para su operación y mantenimiento. El Dpto. De Industria del GV puede limitar las entregas a una por año.
- Legalizaciones industriales (PCI, APQ, Ascensores, etc.)
- Integración en el SCADA, mapeados, programación, ... Corresponderá para cada entrega la migración e implementación desde el SCADA de obra al SCADA de producción.
- Informe de preauditoria de la instalación entregada en materia de Seguridad y Salud
- Evaluación de riesgos de la instalación entregada
- Informe de empresa certificada para el cumplimiento del Real Decreto 1215/97. Para la primera entrega se habrá requerido a la empresa certificada la primera visita y el primer informe en relación con el cumplimiento del RD. Después se recabará su visita y comprobación para entregas parciales sucesivas. Finalizada la obra en su integridad será preceptiva la entrega del certificado de cumplimiento de toda la instalación conforme a la citada normativa.
- Formación

La instalación será responsabilidad de la empresa Contratista hasta la recepción parcial. Además, hasta dicha recepción e incluso durante un periodo de 15 días después, se exigirá la disponibilidad del retén de emergencia 24h/7d para resolver complicaciones que puedan darse durante este periodo. Las reparaciones a realizar tras la entrega, que pudiera realizar el CABB con sus medios, irán imputadas contra la garantía contractual.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

En la Obra de Ampliación y mejora del desarenado de la EDAR de Galindo se contemplan, al menos, las siguientes **recepciones parciales** (en todos los casos con sus elementos auxiliares, cuadros eléctricos, conducciones, etc. definitivos):

- Entrega 1: predesarenado este, canal bypass y compuerta stop log. Legalización. Prevista para el mes 11.
- Entrega 2: desarenador nº5 y soplantes. Legalización. Prevista la entrega en el mes 15.
- Entrega 3: desarenador nº4. Prevista la entrega en el mes 16.
- Entrega 4: desarenador nº3. Prevista en el mes 18.
- Entrega 5: predesarenado oeste. Prevista para el mes 20.
- Entrega 6: desarenador nº2. Prevista para el mes 22.
- Entrega 7: desarenador nº1. Prevista para el mes 24.
- Entrega 8: final, incluyendo la instalación de grasas y dosificación de reactivos. Legalización final. Prevista para el mes 24.

Para estas recepciones parciales se atenderá también lo recogido en el Anejo 23 Programa de Trabajos.

Posteriormente a estas recepciones parciales, la operación y mantenimiento de la instalación recepcionada serán por cuenta del CABB, contando con la garantía contractual del adjudicatario. Este hecho (la recepción parcial) no afectará a la devolución de la garantía depositada por el Contratista adjudicatario de la obra.

La recepción final de obra se realizará a la finalización de todos los trabajos y la puesta en servicio. En el Programa de Trabajos que se incluye en el Proyecto de Licitación, también se han incluido los siguientes **hitos**:

- Hito 1: Presentación contrato empresa demoliciones y obra civil
- Hito 2: Presentación contrato empresa estructura metálica
- Hito 3: presentación contrato suministradores equipos
- Hito 4: Presentación contrato subcontratista eléctrico y de control
- Hito 5: Presentación contrato suministrador cubierta
- Hito 6: presentación contrato subcontratista reparación HA

Estos hitos se consideran críticos, es preciso su cumplimiento antes de comenzar efectivamente las obras específicas correspondientes, y se debe activar su consecución desde la comunicación de la adjudicación. En el Programa de Trabajos de la Licitación se consideran plazos límite para su cumplimiento pues presupone que, con la firma de los contratos, se inician los plazos de los mismos. Los tiempos estimados en el Programa de Trabajos son desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. Por ello los plazos de presentación de estos hitos tanto en el Programa de Trabajos de la oferta como en el posterior Programa de trabajos tras la adjudicación deberán ser menores a los estimados en el proyecto de licitación.

Por último, recogemos en este apartado una serie de paradas de planta previstas que, si bien están predimensionadas en base a nuestra experiencia, son estimadas. Nos referimos a paradas que implican la interrupción de la entrada del agua a planta (concretamente de parada del bombeo principal) que prácticamente en su totalidad se realizan en horario nocturno y que tienen por ello una duración muy limitada. Las paradas que se estiman necesarias y suficientes son:

- Parada 1: para vaciado y colocación ataguía en extremo este del predesarenado
- Parada 2: para vaciado y colocación 1ª ataguía en el centro del predesarenado
- Parada 3: para vaciado y colocación 2ª ataguía en el centro del predesarenado
- Parada 4: para colocación stop log y vaciado predesarenado oeste

El momento de su ocurrencia se recoge en la programación.

Estas paradas como se ha indicado se estiman necesarias y suficientes. De ese modo y por su naturaleza, se han previsto en el presupuesto para su abono. Sin embargo, si el Contratista adjudicatario precisara, de forma justificada y además autorizada, la realización de más paradas de este tipo el coste sería a su cuenta.

El licitador presentará primero en su oferta, un Programa de Trabajos que se valorará como se indica en el apartado de documentación técnica exigible. En dicho Programa indicará los plazos



D.-PLAZO DEL CONTRATO

para las recepciones parciales y para los hitos de obligado cumplimiento. Posteriormente, y para el caso de resultar adjudicatario, transcurrido un mes desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, presentará otro nuevo Programa de Trabajos, incluyendo todas y cada una de las recepciones parciales e hitos en fechas ciertas y concretas, que será aprobado exprofeso y que se integrará en el contrato a efectos de su exigibilidad.

Si por razones ajenas al contratista se tramita una ampliación de plazo, el contratista deberá presentar un programa de trabajos actualizado en el que se reflejará fielmente el curso de los trabajos hasta el momento de la ampliación de plazo, al mismo tiempo que recoja la nueva planificación de las tareas que resten por ejecutar, respetando los condicionantes iniciales en cuanto a hitos, plazos y recepciones parciales.

No se valorará la reducción del plazo total de la obra. No podrá reducirse el plazo de la actividad repetitiva denominada *Pruebas de Rendimiento y Funcionamiento* asociada a cada una de las entregas parciales. El Consorcio en función de las circunstancias que se den en la Explotación en la actividad citada podrá darla por finalizada antes del cumplimiento del plazo de esta.

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No inferior a DOS (02) AÑOS.

5.-Lugar ejecución del contrato: Principalmente EDAR de Galindo, término municipal de Sestao

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☒ SI ☐ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No se exige

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No se exige

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo **K** subgrupo **8** categoría **4**

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Toda la documentación técnica que aquí se describe, deberá tener un contenido claro y conciso al objeto

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

del Contrato, y deberá presentarse debidamente ordenada y paginada en formato digital, limitándose a un máximo de 120 páginas y con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas quedan excluidas la portada, contraportada y el índice.

No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado, salvo lo indicado para los anexos.

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas en formatos DIN A-3/A-2/A-1 para aquella documentación que así lo exija (planos o diagramas y programas de trabajos), que se contabilizarán como una sola página.

La documentación deberá estar ordenada y numerada conforme a los siguientes apartados:

1. Memoria Técnica y Metodología de Ejecución de las Obras. Justificación del Programa de Trabajos y Organización

1.1. Análisis del proyecto.

- Estudio y análisis del proyecto. Evidencias que demuestren el grado de conocimiento del proyecto constructivo, de la solución constructiva, de sus materiales y de la ejecución. Identificación de los aspectos clave de la obra. Se evaluará el conocimiento que el licitador tiene de las obras objeto del proyecto, así como de las circunstancias particulares que las rodean.

1.2. Metodología de ejecución y procedimientos constructivos

- Memoria descriptiva de la solución ofertada, detallando la metodología, procedimientos constructivos y prácticas que se emplearán en la ejecución de las obras, considerando cada uno de los capítulos singulares de las mismas. Se explicarán los procedimientos constructivos, la organización de los tajos y la solución de afecciones e interferencias con los procesos de producción de la planta. Es de suma importancia la metodología de trabajo y la organización de la obra para evitar contratiempos y retrasos. Nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta. Metodología de ejecución compatible con la explotación de la E.D.A.R.

1.3. Programa de trabajos y justificación

- Programación de los trabajos, justificado en función de equipos y medios asignados al contrato. Nivel de desarrollo y coherencia. Basado en el orden lógico en la ejecución, el solape, coincidencia temporal y/o espacial y otros aspectos de planificación se demostrará la factibilidad en el cumplimiento de plazos y la aproximación veraz a la realidad de la obra. Relación de equipos de trabajo propuestos, concretando su número, características y rendimientos. Organización de los equipos en la ejecución.

Se tendrá en cuenta especialmente la necesidad por parte del Consorcio de no interrumpir el proceso productivo de la depuradora mientras transcurran las obras. Por ello se deberán analizar en profundidad los diferentes tajos y los medios destinados a su ejecución, para evitar interferencias en la actividad diaria.

En la programación de los trabajos presentada en las ofertas, no se valorará 'per se' la reducción del plazo total de la obra previsto en el Plan de Obra de la licitación, sí se valorará, sin embargo, el análisis del plazo y las secuencias de actividades del proyecto de licitación que evidencie posibles mejoras y simultaneidad de actividades, que redunden en una disminución del plazo, siempre que las hipótesis utilizadas sean razonables y estén justificadas. No se puede disminuir la duración de las actividades que aluden a pruebas de rendimiento y funcionamiento y no se puede dejar más de un desarenador doble fuera de servicio.

2. Medios a Disposición de la Obra

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

2.1. Organigrama

Se deberá presentar organigrama y descripción funcional de la organización propuesta para la ejecución del contrato, definiendo al equipo técnico asignado al mismo, y aportando cualificación, experiencia y curriculum vitae en una tabla resumen. La experiencia y curriculum vitae se incluirá en un anexo independiente denominado "Equipo de trabajo" (que no computará para el número máximo de hojas). La descripción de la organización se hará como mínimo hasta nivel de encargado general y encargado específico para los diferentes tajos y/o tipología de trabajo.

El equipo técnico propuesto será objeto de valoración en fase de licitación y se exigirá la permanencia en obra durante todo el contrato. En el caso que sea necesario sustituir alguna persona, el personal que sustituya deberá cumplir con las mismas características que las ofertadas. Se valorará positivamente la inclusión de personal especializado, tanto en ejecución como en el montaje y puesta en marcha de estaciones depuradoras de aguas residuales, así como su experiencia en labores similares, que deberá ser acreditada convenientemente. Los certificados se adjuntarán en un anexo independiente denominado "Personal especializado" (que no computará para el número máximo de hojas).

En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros partes de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, tareas subcontratadas, porcentaje de subcontratación, referencias y cartas de compromiso.

2.2. Medios materiales y otros

- Relación de equipos, de maquinaria, medios auxiliares, y demás elementos de importancia que el concursante se compromete a aportar a la obra, especificando los que sean de su propiedad, o en su caso el compromiso de disposición en la obra bien fundamentado.
- Calidad y características de los materiales y equipos ofertados. Para equipos se requieren cartas de compromiso de los proveedores y suministradores. En las ofertas se concretarán los fabricantes, las marcas y los modelos y serán vinculantes, a criterio de la Dirección de Obra. No se admite por tanto la propuesta para un mismo equipo, de varios fabricantes o incluso el término "similar". Todos y cada uno de los equipos estarán identificados con una marca y un modelo concretos; que serán valorados y posteriormente exigidos.
- Relación de subcontratistas incluyendo identificación, tareas subcontratadas, porcentaje de subcontratación y acuerdos de compromiso. La presentación de estos subcontratistas, faculta a la Dirección de Obra, a la selección entre ellos, de la opción que considere más conveniente para los intereses del Consorcio. En dicho caso, el contratista adjudicatario, ejecutará el contrato atendiendo a la selección presentada en su oferta contractual.

3. Criterios Medioambientales y Sociales

3.1. Criterios medioambientales

Se presentará un Plan Ambiental de Obra resumido, que contendrá al menos, la siguiente información:

- Identificación de aspectos ambientales y evaluación en base a los posibles impactos generados durante la obra.
- Indicación para cada tipo de aspecto ambiental existente durante la ejecución de la obra, el control operacional que se va a realizar del mismo, así como su plan de inspecciones (ruido, residuos generados, consumos, etc.).
- Plan de gestión de residuos generados durante las obras.
- Alineado con la minimización del impacto y en concreto con la demanda de materiales de construcción (productividad sectorial en la fase de construcción) se indicará el porcentaje de materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización. Sólo se valorará para porcentajes iguales o superiores al 40% siguiendo los criterios de la Ley 10/2021.

Se valorará la especificidad del Plan en lo que respecta al proyecto, así como las medidas de protección medioambiental propuestas por el ofertante que supongan mejoras sobre las que ya figuran en el Estudio

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Ambiental del Proyecto.

3.2. Criterios sociales

Se valorará como criterio social, el compromiso aportado de contratación de una (1) persona en situación y/o riesgo de exclusión del mercado laboral, con una duración mínima de 6 meses, para la ejecución del contrato.

Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos medioambientales y sociales propuestos por el licitador con un 1% del importe del contrato adjudicado por cada punto porcentual obtenido en la valoración técnica de la oferta.

4. Prestaciones Adicionales

En el caso que el ofertante incluya prestaciones adicionales en su oferta y, por la tanto, se valoren, éstas serán exigidas y de no realizarse el adjudicatario se verá penalizado por importe igual al indicado para cada una de ellas, de manera proporcional a los puntos otorgados, y mayorado en un 50% adicional por incumplimiento, daños y perjuicios. No se aceptará reclamación alguna con respecto a los costes estimados para cada una de las mejoras propuestas.

Las mejoras añadidas o prestaciones adicionales deberán estar razonadamente justificadas, claramente definidas y valoradas con precios unitarios del Proyecto y, en su caso, con otros nuevos (todos ellos desafectados de la baja).

El licitador podrá presentar las mejoras que se relacionan, y que se valorarán. Será potestad del organismo contratante, la selección y aceptación de las prestaciones adicionales que encuentre de interés, en cuyo caso el Contratista adjudicatario las ejecutará obligatoriamente en las condiciones por él ofertadas.

4.1. Software de simulación CFD

Se propone la utilización del software específico de dinámica computacional de fluidos para simular el funcionamiento hidráulico, distribución y reparto de caudales desde las salidas de los tamicos de desbaste de finos hacia el predesarenado y la entrada en los desarenadores en los diferentes casos de cierres parciales de unidades de proceso y teniendo en cuenta incluso las dos hipótesis de funcionamiento con el stop log instalado. Deberán simularse varios supuestos y con sus combinaciones:

- Caudales (máximo/medio/mínimo)
- Predesarenado operativo: total/lado oeste/lado este
- Para el caso de predesarenado operativo totalmente, 3 de los 6 canales de entrada con su compuerta cerrada en un porcentaje

En función de los resultados obtenidos y para los funcionamientos no deseados (repartos no homogéneos, merma de capacidad hidráulica) se darán varias soluciones (al menos 3). Las soluciones propuestas deberán ser simuladas para comprobar su idoneidad. Presupuesto estimado 30.000 €.

4.2. Ampliación del plazo de garantía

El presente proyecto incluye garantía total durante un periodo de 2 años. Adicionalmente, los licitadores podrán ofrecer plazos de garantía superiores hasta un máximo de 1 año adicional. Presupuesto estimado 30.000 €.

4.3. Metodología BIM

Esta prestación adicional consiste en el desarrollo y utilización del modelo BIM durante toda la fase de construcción y montaje de la obra (de acuerdo con lo indicado en el Manual de Metodología BIM del CABB).

Los trabajos de metodología BIM deberán comenzar desde el primer mes del contrato y extenderse

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

durante todo el plazo de este. El adjudicatario deberá actualizar el modelo BIM existente del proyecto:

- A los estándares marcados en el Anejo Manual de Metodología BIM del CABB, debiendo actualizar tanto los datos del modelo entregado como la versión de software a fecha de inicio de obra; y completar con detalle, revisar, actualizar durante la obra, etc. el modelo BIM entregado a título informativo.
- A la situación real al inicio de la obra, teniendo en cuenta el modelo BIM del Proyecto de Obras Ejecutadas de los proyectos de rehabilitación de Pre y Desarenado y renovación de los sistemas eléctricos y de control de los procesos de desbaste grueso, bombeo, desbaste fino, desarenado y olores I, de la EDAR Galindo llevados a cabo recientemente por la Subdirección de Gestión de Activos, que deberá integrarse o fusionarse con el modelo del proyecto de la ampliación y mejora del desarenado.

Para la valoración de esta prestación ésta deberá incluir la revisión y actualización del modelo BIM inicial a lo largo de la ejecución de la obra.

Para valorar positivamente esta mejora, el ofertante deberá incluir en la oferta el alcance de los trabajos que propone, contemplando, si así lo considera oportuno, la entrega de un pre BEP en base al Manual de Metodología BIM del CABB.

El contenido del pre BEP deberá ser claro y conciso al objeto del Contrato, deberá presentarse debidamente ordenado y paginado en papel y en formato digital y se limitará a un máximo de 20 páginas que no computarán sobre los límites anteriormente marcados para la oferta técnica.

Asimismo, se deberá indicar la integración de la Metodología BIM a nivel organizativo, de forma coherente con lo expuesto en el apartado correspondiente.

Esta mejora deberá considerar la integración de la metodología BIM con el sistema de gestión documental PLM/Windchill adoptado en la Dirección Técnica.

Presupuesto estimado de esta mejora 60.000 €.

Anexos independientes (no computan para la limitación de páginas de la oferta técnica):

- Equipo de trabajo (sin límite de extensión).
- Personal especializado (sin límite de extensión)
- Relación de materiales y equipos (sin límite de extensión)
- Pre BEP (límite de extensión 20 páginas)

Turno de preguntas:

- Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.
- Las preguntas deberán ser formuladas por escrito mediante correo electrónico al CABB, dirigidas a la Subdirección de Contratación.
- Se admitirán aquellas que se reciban en el plazo máximo de 4 semanas desde la publicación de la licitación
- El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes en el plazo de dos semanas desde la finalización del plazo para su presentación.

Visita a obra:

Para conocimiento por parte de los licitadores del lugar de la obra y de las circunstancias particulares que la rodean, se realizará una visita al lugar de la obra previa a la presentación de la oferta

Se informará con detalle de la fecha de la visita, previa a la presentación de la oferta

Serán motivos técnicos de exclusión de la oferta:

No concretar la marca y modelo de todos los equipos ofertados.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Presentará igualmente la relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación (En funciones)

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria técnica y metodología de la ejecución entre 0-26 puntos

- Análisis del proyecto 8 puntos
- Metodología de ejecución y procesos constructivos 9 puntos
- Programa de trabajos y justificación 9 puntos

Medios a disposición de la obra entre 0-17 puntos

- Organigrama de obra 9 puntos
- Medios materiales y otros 8 puntos

Criterios medioambientales y sociales entre 0-3 puntos

- Criterios medioambientales 1 punto
- Criterios sociales 2 puntos

Prestaciones adicionales entre 0-4 puntos

- Software simulación CFD 1 punto
- Ampliación del plazo de garantía 1 punto
- Metodología BIM 2 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Si al término de alguno de los plazos parciales e hitos generales marcados por la planificación (tanto para recepciones parciales como para hitos), el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia impondrá una penalidad diaria de 1.000 €, siendo acumulables las penalidades por incumplimiento de cada uno de los hitos generales marcados. El hito (general) incurrirá en demora cuando alguna de las actividades indicadas en el mismo sufre demora, independientemente que el resto de las mismas se hayan adelantado a la fecha del hito.

Cada vez que las penalidades de demora alcancen un múltiplo del 2% del precio del contrato, el Órgano de Contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si en una llamada al retén de emergencia no se cumple el tiempo de respuesta, se penalizará con 1.000€ por cada hora de retraso. Si el equipo material y humano que se presenta no es suficiente, se penalizará con un tope de 25.000€ en función de la emergencia no atendida correctamente.

Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, respecto de lo ofertado, deberá ser convenientemente justificado por la Dirección de Obra. En caso de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 300 euros por día a descontar de la certificación mensual.

Se penalizará con 500€:

- por el uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Dirección de Obra
- Por ocupar vías de circulación de la planta sin autorización previa
- Por descargar equipos sensibles con lluvia
- Cada vez que no se comunique a la Dirección de Obra un incidente o accidente de trabajo (el importe se multiplicará por el número de días de retraso en dicha comunicación)

Las penalidades se aplicarán directamente en la certificación mensual correspondiente al mes en que se produzca el incumplimiento, y aquellas relacionadas con la planificación no serán recuperables aún y cuando los siguientes hitos se cumplan.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial



P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El conjunto de la documentación del Proyecto describe una obra completa, siendo vinculantes y complementarios los documentos gráficos y escritos que aparecen en Planos, Memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto. En caso de discrepancia entre documentos corresponderá a la Dirección Facultativa establecer el criterio de coherencia y racionalidad constructiva que requiere la obra. Con el único objeto de facilitar a los contratistas la cumplimentación de la oferta, se pone a su disposición:

- el Presupuesto en formato PRESTO y BC3.
- el modelo BIM utilizado para la redacción del proyecto.

sin que éstos tengan valor a efectos contractuales.

El contratista Adjudicatario estará obligado a la presentación del Anejo de Justificación de Precios y del Cuadro de Precios nº2, este último con la misma estructura y detalle que el del Proyecto de Licitación, en base a los precios unitarios elementales ofertados, en el plazo de un mes a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Así mismo, en ese mismo plazo, el Contratista Adjudicatario deberá entregar el Programa de Trabajos valorado.

Prevención de Riesgos Laborales

El Contratista adjudicatario presentará antes del inicio de las obras el Plan de Seguridad y Salud Laboral de las obras, en aplicación de lo dispuesto en el RD 1627/1997 de 24 de Octubre.

El Plan de Seguridad y Salud se ajustará a lo prescrito en el Estudio de Seguridad del Proyecto, de forma que se remita y facilite la Auditoría del grado de cumplimiento del mencionado Plan.

En particular, la Empresa contratista deberá cumplir con lo dispuesto en el "Procedimiento Normalizado de Trabajo para la seguridad y salud en las obras de construcción" que se incluye dentro del anejo de Seguridad y Salud del proyecto.

Gestión Medioambiental

La Empresa adjudicataria de las obras deberá conocer y comprometerse a aceptar la Política Ambiental y las Normas Ambientales del Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia. Así mismo, al inicio de las obras, el Contratista adjudicatario deberá cumplimentar, firmar y remitir a la Dirección de Obra del CABB el documento "Compromiso ambiental adquirido con el CABB" que se les facilitará. De igual modo se deberá cumplir con lo dispuesto en el "Procedimiento específico de gestión ambiental de proyectos y obras" que se incluye como anexo en el anejo a la Memoria del proyecto nº20 Estudio básico de impacto ambiental.

Instalación eléctrica

Para la ejecución de la instalación eléctrica y de control se atenderá al Programa de Trabajos y al planning específico que se recoge en el anejo de instalaciones eléctricas y de control y que contempla todas las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de manera ordenada y secuencial. En el mismo planning se detallan los puntos de control y aprobación por parte del personal que integre o colabore con la Dirección Facultativa.

Puesta en Servicio

El Contratista Adjudicatario deberá elaborar durante la fase de construcción y montaje de equipos, el Plan de Puesta en Servicio. Se entregará a la Dirección de Obra un mes antes de finalizar la citada fase de construcción. Junto con el Plan se incluirá el Manual de Explotación. La Puesta en Servicio deberá incluir las etapas de Puesta en Marcha y Pruebas de Rendimiento/Funcionamiento. Estas etapas incluirán las pruebas anteriores y posteriores al arranque de todos y cada uno de los equipos, la consecución del funcionamiento conjunto de la instalación y las pruebas y resto de constataciones que garanticen la estabilidad, fiabilidad y rendimientos esperados y exigidos del conjunto de la obra y sus instalaciones.

En el caso de las recepciones parciales se seguirá el mismo procedimiento para las instalaciones objeto de la recepción.

Puesta en marcha y pruebas de rendimiento

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las pruebas de conformidad tras la fabricación de los equipos se llevarán a cabo en el lugar de fabricación durante el horario normal de trabajo. El licitador deberá incluir en su oferta el desplazamiento de un tercero imparcial para la verificación de la realización de las pruebas y los resultados de las mismas.

Una vez finalizado el montaje de todos los equipos, se procederá a la puesta en servicio de la instalación completa, con la duración indicada en el plan de trabajos del Proyecto.

Tras la puesta en marcha de la instalación de todos los equipos que componen la instalación, incluso la instalación eléctrica a realizar, la Contratista deberá llevar a cabo las pruebas de rendimiento, para determinar el cumplimiento de los valores garantizados por los licitadores en su oferta.

Las pruebas de rendimiento tendrán la duración necesaria para poder realizar todas las mediciones necesarias para poder comprobar que se cumplen todos los valores garantizados. Así, el contratista adjudicatario deberá aportar los datos necesarios para poder correlacionar las condiciones ambientales que influyan en la realización de las pruebas de rendimiento.

El contratista adjudicatario de la obra deberá prever los medios auxiliares necesarios para la realización de las pruebas de rendimiento, así como cualquier medición, analítica o instalación de equipo necesario a los ya presentes en la EDAR, a su cuenta.

El licitador en su oferta deberá aportar una descripción del detalle de las pruebas de rendimiento a realizar, duración estimada de las mismas y personal especializado que aportará para llevarlas a cabo.

El resultado de las pruebas de rendimiento deberá ser aceptado por el CABB para poder recepcionar los equipos, atendiendo a lo especificado por este documento.

Si no se cumplen los valores garantizados, el Contratista dispondrá de un periodo de 1 mes para realizar las modificaciones necesarias, y se repetirán las pruebas pasado dicho mes. Si persisten los incumplimientos, se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

Paradas de planta

Según se recoge en el programa de trabajos del Proyecto, entre los objetivos de dicho plan está afectar lo mínimo posible al funcionamiento normal de la planta, adaptando en todo lo posible los equipos y horarios de trabajo a las necesidades de producción y condiciones climatológicas, así como minimizar al máximo las paradas parciales o totales en la línea de producción.

Las paradas hidráulicas totales, que suponen parada del bombeo principal, previstas y las zonas a las que afectan, así como los trabajos a realizar en cada parada, están descritas en el anejo de Programa de Trabajos del proyecto. El licitador deberá considerar estas paradas dentro de su propia planificación, siempre con el objetivo que sean mínimas y afecten a la mínima parte de la EDAR como sea posible.

Estas paradas son las que se consideran como necesarias y suficientes. Si el adjudicatario considera la realización de más paradas totales de planta deberá justificarlas con antelación y deberán ser autorizadas para su realización.

Por ello, si bien se ha dotado económicamente el presupuesto con una partida suficiente para las paradas hidráulicas totales, el licitador deberá considerar en sus gastos generales cualquier otro coste derivado de estas circunstancias, de otras paradas totales adicionales que pudiera necesitar y de otras derivadas de trabajar en una instalación de suministro de agua potable que debe seguir en funcionamiento, como pueden ser el coste de trabajo a tres turnos, trabajo nocturno, interrupciones por razones de explotación y mantenimiento, etc.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc.) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc.) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

Otros

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del CABB a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Los tajos de obra permanecerán perfectamente delimitados por un cierre perimetral de chapa ciega modelo CABB que los aisle del resto de procesos de la EDAR, incluido en los costes indirectos. La Dirección Facultativa validará el lugar y modo de practicar los accesos al interior de la obra. Los procesos productivos de la EDAR y su operación y mantenimiento pueden obligar a modificar y adaptar las planificaciones y la delimitación de los tajos. Estas circunstancias no supondrán en ningún caso argumento ni justificación de reclamación alguna al CABB.

El Contratista queda obligado a la instalación por su cuenta todas las edificaciones auxiliares para oficinas, almacenes, cobertizos, instalaciones sanitarias y demás de tipo provisional. Las instalaciones auxiliares incluirán un despacho y una sala de reuniones para uso de la Dirección de Obra y la Asistencia Técnica correspondiente.

Se procurará tener a disposición del Contratista los terrenos para el emplazamiento de sus instalaciones auxiliares que están reflejados en los planos de proyecto, quedando siempre a criterio del CABB la situación y amplitud de esos terrenos. La adecuación (explanación, compactación, etc.) del terreno será por cuenta del Contratista.

La cesión de los terrenos necesarios únicamente será durante la ejecución de los trabajos debiendo abandonar los terrenos, retirar todos los medios auxiliares y dejar el terreno en su estado original (salvo indicación expresa y contraria por parte del CABB) corriendo con todos los gastos.

La ocupación o uso del terreno como espacio de trabajo fuera de lo indicado por la Dirección de Obra, será únicamente bajo permiso o indicación de la misma. El contratista identificará claramente la pertenencia de sus casetas de obra o instalaciones auxiliares, mediante cartel que indicará al menos el logotipo y nombre de la empresa y la persona y móvil de contacto responsable de dicha caseta de obra o instalación auxiliar. El cartel, deberá ser al menos de tamaño A3.

Así mismo, en el caso que se interfiera con la explotación, el mantenimiento u otras obras del CABB, deberán cambiar la ubicación donde así se indique sin cargo alguno para el CABB.

Transcurridos 10 días de la terminación de las obras y si el Contratista no hubiese cumplido lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Dirección de Obra podrá realizar por terceros la limpieza del terreno y retirada de elementos sobrantes, pasándole al Contratista el correspondiente cargo.

El adjudicatario deberá mantener un retén para emergencia durante la duración de las obras y con carácter 24 horas/7 días para responder a cualquier llamada de la Dirección de la Obra y personarse en un plazo máximo de 2 horas para emergencias, y 24 horas para urgencias, con el equipo material y humano necesario. El coste de este retén se considera incluido en los precios unitarios ofertados.

Se resalta que cuando los trabajos se realicen en días laborables, pero fuera del horario de trabajo del CABB (hasta las 19:00), o en fines de semana o festivos de acuerdo con el convenio del CABB, se requerirá la aceptación previa del CABB y la presencia OBLIGATORIA de un Recurso Preventivo, esta persona deberá estar de forma constante en la zona de trabajo.

Los licitadores deberán considerar en su oferta la premisa de que la planta debe estar funcionando en todo momento y de que algunas actuaciones podrían requerir el trabajo hasta en tres turnos para minimizar las paradas y los tiempos en los que las instalaciones estén fuera de servicio. Esta circunstancia podrá ser exigida y los licitadores deberán considerarla convenientemente en la valoración de los precios unitarios ofertados, ya que no podrá ser objeto de reclamación y no se considerará de abono.

El suministro de agua potable para la obra será desde la instalación interna de la EDAR de Galindo propiedad del CABB. Se facilitará la opción de tomar agua potable (u otro tipo) en el punto que así se le indique (debiendo el contratista instalar una nueva toma libre para el siguiente consumidor), siendo responsabilidad, gastos y riesgo del Contratista la red de distribución de agua hasta sus zonas de trabajo; y deberá quedar realizada de acuerdo con los Reglamentos vigentes, y las Normas de Seguridad oportunas. Así mismo, se le indicará un punto de conexión para que el Contratista disponga por su cuenta y riesgo de su red de saneamiento de sus instalaciones hasta dicho punto; y deberá quedar realizada de acuerdo con los Reglamentos vigentes, y las Normas de Seguridad oportunas. El contratista contabilizará el consumo de agua ocasionado en la obra y reportará los datos al CABB para su Sistema de Gestión Ambiental y facturación. A tal efecto, deberá instalar un contador en la toma general de la obra, si es que no lo hubiera.

El suministro eléctrico para la obra será por cuenta del Contratista adjudicatario. Se deberá tener en cuenta que no se podrá tomar tensión eléctrica de las actuales instalaciones en funcionamiento, por tanto, el

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Contratista deberá autogenerar la energía eléctrica que necesite para la obra, soldaduras, iluminación, secados, máquinas, taladros, etc. Excepcionalmente, se podrá autorizar el suministro eléctrico desde las instalaciones de la EDAR, bajo las condiciones establecidas por el CABB, y siendo a cuenta del Contratista todos aquellos equipos e instalaciones necesarios para dicho suministro de obra. Esta instalación provisional deberá ser legalizada, aportando la documentación que corresponda al CABB.

El Contratista contabilizará el consumo de energía consumido en la obra y reportará los datos al CABB para su Sistema de Gestión Ambiental y Control. A tal efecto, deberá instalar un contador, si es que no lo hubiera.

Desde el comienzo de los trabajos, y hasta la retirada de las instalaciones, el Contratista será el único responsable de la vigilancia en todos sus tajos y en sus instalaciones de obra, con el fin de detectar posibles siniestros (incendios, inundaciones, robos, etc.). El CABB no se hace responsable de los robos o desperfectos que puedan sufrirse en la planta.

El contratista adjudicatario, y antes licitador, deberá supeditar su oferta y sus trabajos a las necesidades de la Dirección de Explotación de la EDAR, dado que, la planta seguirá con su normal funcionamiento. Los requerimientos derivados de estas necesidades se comunicarán por parte de la Dirección de Obra, con la mayor antelación posible.

Las necesidades mencionadas anteriormente supondrán diferentes condicionantes: imposibilidad de trabajar en determinados horarios y circunstancias, posponer tareas programadas e incluso iniciadas, paralización parcial o total de obras por necesidades urgentes para mantener el servicio público, desplazar trabajos a horas nocturnas y/o de menor caudal, realizar los trabajos de forma fraccionada y espaciada, programar los trabajos en función del tiempo atmosférico, modificaciones en los accesos y vialidad de la planta que puedan repercutir en la accesibilidad a la obra, ruidos y otras condiciones molestas, simulacros de emergencia que obliguen a abandonar los trabajos, etc.

El Contratista Adjudicatario no podrá reclamar cantidad alguna por los posibles perjuicios que, todas las anteriores circunstancias y otras sobrevenidas y, fuera del control del CABB pudieran ocasionarle. El coste que supone estos requerimientos se debe repercutir en todas las unidades de obra del presupuesto como algo "intrínseco" a la ejecución de las mismas.

Tratándose de una obra de construcción que se desarrollará en el interior de una EDAR en continua e ininterrumpida explotación, será de suma importancia la no afección, alteración ni interrupción de los procesos. Por ello se tendrá en cuenta la planificación de todas las actividades con antelación suficiente y se estará al permiso y autorización que la Dirección de Obra confiera.

No obstante, la importancia en la prestación del servicio público y el desempeño de los trabajos de operación y mantenimiento dentro de la depuradora, primarán sobre cualquier otra actividad, como la ejecución de la obra, que se esté desarrollando de manera simultánea. Por ello prevalecerá la planificación de actividades de la planta sobre los de la propia obra y el contratista adjudicatario no podrá presentar reclamación alguna por este motivo.

La empresa que se encargue de la integración de la instalación en el sistema de supervisión y control del CABB (Galaxia), deberá poseer la certificación ARCHESTRA.

Dentro del organigrama de obra del adjudicatario deberá haber un responsable de los trabajos de electricidad, programación y control, con titulación mínima de Ingeniero Técnico Eléctrico.

DELEGADO/A DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento de la Dirección de Obra será causa de resolución del contrato.